

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0092/19

VISTO:

La importancia que reviste para la población tener acceso a los servicios básicos;
y

CONSIDERANDO:

Que en la calle Güemes s/número entre la avenida Santamarina y calle Vicente López existe una vivienda que carece del servicio de gas natural.

Que las calles perpendiculares tienen la red de servicio habilitada.

Que es de suma importancia contar con la posibilidad de que la red se extienda hacia la mencionada arteria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, arbitre los medios necesarios para que se lleve a cabo la extensión de la red de gas, en la calle Güemes entre la Avenida Santamarina y calle Vicente López de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE